

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01502-00

En atención a que la liquidación de **COSTAS** elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial (fl. 79 c. 1) se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Vencido el lapso contemplado en el inciso final del numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>056</u> de hoy <u>2 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB